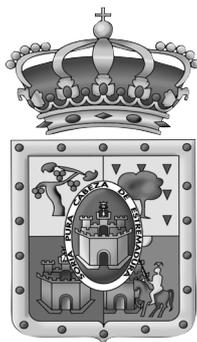


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		

Año 2011	Lunes 3 de Enero	Núm. 1
----------	------------------	--------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Levantamiento de actas previas autovía A-2. Tramo Soria-Guadalajara-Calatayud	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación reclamaciones por descubiertos en cuotas a la Seg. Social	6
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
PEDRAZA	
Presupuesto general 2010	8
PORTELRUBIO	
Cuenta general 2008	8
Cuenta general 2007	8
NOVIERCAS	
Aprobación expediente nº 5/2009 de modificación de créditos	9
EL BURGOS DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Adjudicación mediante concurso de una licencia de taxi	9
Aprobación inicial presupuesto general 2011	9
NAVALENO	
Citación para ser notificado por comparecencia	9
CASTILLEJO DE ROBLEJO	
Padrón recogida de basuras y suministro de agua 2º semestre 2010	9
Presupuesto general 2010	10
BARAONA	
Vacante juez de paz sustituto	10
Solicitud licencia ambiental para instalación estación base de telefonía móvil	10
VIANA DE DUERO	
Enajenación edificio municipal	10
Aprobación inicial presupuesto general 2011	11
Aprobación inicial expediente nº 2/2010 de suplemento de crédito	11
CASTILRUIZ	
Padrón agua y basura 1º semestre 2010	11
Cuenta general 2009	11
TORRALBA DE ARCIEL	
Cuenta general 2009	12
ABIÓN	
Padrón tasa abastecimiento de agua y alcantarillado 2010	12
ALMAZÁN	
Aprobación inicial expediente nº 6/2010 de modificación de créditos	12
MORÓN DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2009	12
Convocatoria vacante juez de paz titular	12
GARRAY	
Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos	12
BOROBIA	
Presupuesto general 2007	12
Presupuesto general 2008	13
Presupuesto general 2009	13
Presupuesto general 2010	14
ARCOS DE JALÓN	
Enajenación solar en C/ Solano nº 21 de Judes	14

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Aprobación inicial expediente nº 1/2010 de modificación de créditos.....	15
MANCOMUNIDAD DE CORPES	
Cuenta general 2008.....	15
Cuenta general 2009.....	15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000062/2010.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio Reanudación del tracto 424/2010.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1049/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa Construcciones y Obras Pico Frentes, S.L, de la Resolución dictada el 30/11/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, a D. Benxing Chen, de nacionalidad china, ya que habiéndose

intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 20 de diciembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3997

MINISTERIO DE FOMENTO**CITACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS**

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes y Derechos afectados por el Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 3: P.K. 149 al 153; 167,7 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Monreal de Ariza, Cetina, Contamina, Bubierca, Ateca y Calatayud. Clave: (PC-A2-T3-PE3) AO-E-190.C.

Mediante Resolución Ministerial de fecha 4 de noviembre de 2010, se ha ratificado a esta Demarcación la Orden de fecha 2 de junio de 2010 de Incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento, aprobado por el Director General de Carreteras el 4 de noviembre de 2010 "Concesión para la Conservación y Explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al P.K. 232,8. Desglosado nº 3: P.K. 149 al 153; 167,7 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8". Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, Monreal de Ariza, Cetina, Contamina, Bubierca, Ateca y Calatayud. Clave: (PC-A2-T3-PE3) AO-E-190.C.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual, la aprobación de proyectos de carreteras del Estado, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.º y 3º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que figuran en el Anexo.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones hechas en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerle acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5ª planta, - 50071, Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos correspondientes.

ANEXO

Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	SP (m ²)	OT (m ²)	Desafectación			Días	Horas
							EXP (m ²)	SP (m ²)	OT (m ²)		
T.M DE ARCOS DE JALÓN (SORIA)											
AJ-301	MARÍA MARTÍNEZ MEDINA	15	5034	15	0	0	0	0	0	13-ene-11	12:00
AJ-302	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	16	854	20	0	0	0	0	0	13-ene-11	12:10
AJ-307	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-SERVICIOS CENTRALES	16	1342	65	0	0	0	0	0	13-ene-11	12:20
AJ-308	COMUNIDAD DE REGANTES DE ARCOS DE JALÓN	16	9014	20	0	0	0	0	0	13-ene-11	12:30
AJ-309	FERNANDO DE BENITO LAS HERAS	16	1341	130	0	0	0	0	0	13-ene-11	12:40
AJ-310	JOSE MARÍA GONZALO REDONDO Y RAQUEL CLARÍ	21	1082	210	0	0	0	0	0	13-ene-11	12:50
AJ-311	MARÍA FELIX MONTUENGA GORDO	21	1081	81	0	55	0	0	0	13-ene-11	13:00
AJ-312	EMILIA SANPEDRANO GUTIERREZ	20	722	0	0	0	500	0	0	13-ene-11	13:10
AJ-316	PASCUAL Y Mª ASUNCIÓN RAMA MIRANDA	20	712	0	0	0	725	0	0	13-ene-11	13:20
AJ-319	FAUSTINA GORDO GORDO Y FAUSTO MONTUENGA	20	706	217	0	0	0	0	0	13-ene-11	13:30
T.M DE MONREAL DE ARIZA (ZARAGOZA)											
MA-501	JULIÁN DELGADO PARACUELLOS	26	57	22.636	0	0	0	0	0	13-ene-11	16:30
MA-502	ÁNGEL ARIZA PARACUELLOS	26	58	10.684	0	0	0	0	0	13-ene-11	16:45
MA-503	TEODORO HERNÁNDEZ RENIEBLAS	26	59	37.935	0	0	0	0	0	13-ene-11	17:00
T.M DE CALATAYUD (ZARAGOZA)											
CA-101	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	11577	3	810	0	0	0	0	0	14-ene-11	9:30
CA-105	REINALDO PÉREZ SANCHEZ Y TRINIDAD ARAGÓN	31	152	160	0	0	0	0	0	14-ene-11	9:30
T.M DE CONTAMINA (ZARAGOZA)											
CO-101	Mª GLORIA LÓPEZ MARCOS	4	322	102	0	0	0	0	0	14-ene-11	11:00
CO-104	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	249	0	0	427	0	0	0	14-ene-11	11:00
CO-107	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	454	0	0	0	611	0	0	14-ene-11	11:00
CO-115	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	4	108	0	0	0	327	0	0	14-ene-11	11:00
CO-106	ROSARIO ARCOS EZPELETA	4	147	0	0	0	299	0	0	14-ene-11	11:10
CO-112	ENRIQUETA TIRADO HERRANDO	4	448	0	0	0	395	0	0	14-ene-11	11:20
CO-113	HDROS. DE EMETERIO POLO MOROS	4	115	0	0	0	935	0	0	14-ene-11	11:30
T.M DE CETINA (ZARAGOZA)											
CE-201	RICARDO ELORZ SÁNCHEZ	7	296	73	0	0	0	0	0	18-ene-11	12:30
CE-202	FABIÁN SÁNCHEZ IBÁÑEZ	1	2	0	0	21	216	0	0	18-ene-11	12:45
CE-203	HDROS. DE JOSE MARÍA NIETO LORENZO	1	1	22	0	0	0	0	0	18-ene-11	13:00
CE-204	EDUARDO POLO LÁZARO	1	15	35	0	0	0	0	0	18-ene-11	13:15
CE-213	MARIA ANTONIA PÉREZ PÉREZ Y HNO	2	2	48	0	0	27	0	0	18-ene-11	13:30
CE-206	CARMEN POLO LÁZARO Y OTROS	2	470	296	0	20	0	0	0	18-ene-11	16:15
CE-207	ZETINA ÁREA, S.L	2	469	36	0	0	1720	0	0	18-ene-11	16:30
CE-208	ZETINA ÁREA, S.L	2	459	1333	0	83	0	0	0	18-ene-11	16:30
CE-209	PETROBIL S.L.	00170	1	85	0	0	0	0	0	18-ene-11	16:45
CE-210	ZETINA ÁREA,S.L	2	586	0	0	102	0	0	0	18-ene-11	16:45
CE-210 Com	PETROBIL S.L.	2	586	0	0	102	0	0	0	18-ene-11	16:45
CE-214	VICENTE ALCALDE CERDÁN	2	1	422	0	0	0	0	0	18-ene-11	17:00
CE-216	HDROS DE MANUEL COLAS SICILIA	9	204	77	0	0	0	0	0	18-ene-11	17:15
CE-218	ANASTASIA NIETO MARTÍNEZ	9	197	610	0	0	0	0	0	18-ene-11	17:20

Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m²)	SP (m²)	OT (m²)	Desafección EXP (m²)	Desafección SP (m²)	Desafección OT (m²)	Días	Horas
CE-219	MARÍA MORENO VELAZQUEZ	9	201	290	0	0	0	0	0	18-ene-11	17:30
CE-205	AYUNTAMIENTO DE CETINA	1	9001	8	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-215	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	317	20	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-217	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	9012	128	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-235	AYUNTAMIENTO DE CETINA	3	144	35	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-253	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	9015	25	0	0	399	0	0	19-ene-11	9:15
CE-258	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	9005	70	110	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-259	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	311	50	722	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-260	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	309	0	180	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-261	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	308	0	190	0	580	0	0	19-ene-11	9:15
CE-262	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	307	0	48	0	180	0	0	19-ene-11	9:15
CE-263	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	305	190	620	0	181	0	0	19-ene-11	9:15
CE-264	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	303	202	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-265	AYUNTAMIENTO DE CETINA	22	9007	247	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-266	AYUNTAMIENTO DE CETINA	6	320	323	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-279	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	9017	102	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-284	AYUNTAMIENTO DE CETINA	9	288	10	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:15
CE-220	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALÓN	9	9005	427	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:45
CE-222	COMUNIDAD DE REGANTES	2	-	25	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:45
CE-230	COMUNIDAD DE REGANTES	2	9016	161	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:45
CE-232	COMUNIDAD DE REGANTES	2	9015	330	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:45
CE-234	COMUNIDAD DE REGANTES	2	9013	122	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:45
CE-240	COMUNIDAD DE REGANTES DEL HENAR	9	9006	26	0	0	0	0	0	19-ene-11	9:45
CE-281	COMUNIDAD DE REGANTES DEL HENAR	9	9003	30	0	0	122	0	0	19-ene-11	9:45
CE-221	ENCARNACIÓN LAPUERTA BENITO	9	195	0	0	0	266	0	0	19-ene-11	10:15
CE-224	PILAR MOROS PÉREZ	2	456	390	0	0	0	0	0	19-ene-11	10:30
CE-225	ALBERTO GERMÁN PÉREZ Y OTROS	2	455	373	0	0	0	0	0	19-ene-11	10:45
CE-226	RAMÓN SÁNCHEZ MORENO	2	454	815	0	0	0	0	0	19-ene-11	11:00
CE-227	JOSEFINA MARCO PELEGRÍN	2	453	396	0	0	0	0	0	19-ene-11	11:15
CE-231	JOSEFINA MARCO PELEGRÍN	2	450	997	0	0	0	0	0	19-ene-11	11:15
CE-228	JOSÉ MOROS PÉREZ	2	452	398	0	0	0	0	0	19-ene-11	11:30
CE-229	JOSÉ MIGUEL VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	2	451	386	0	0	0	0	0	19-ene-11	11:45
CE-233	TOMASA VELÁZQUEZ NIETO	2	320	480	0	0	0	0	0	19-ene-11	12:00
CE-236	PILAR SIGÜENZA SALVADOR	6	4	426	0	0	0	0	0	19-ene-11	12:15
CE-237	JOSE ARCOS ARCOS	6	17	0	0	198	0	0	0	19-ene-11	12:30
CE-241	JACINTA SÁNCHEZ PÉREZ Y OTROS	9	233	0	0	0	220	0	0	19-ene-11	12:45
CE-242	MARIA ANTONIA PÉREZ PÉREZ Y OTROS	9	230	0	16	40	185	0	0	19-ene-11	13:00
CE-247	CARMEN MILLÁN BUENO	3	143	0	0	0	358	0	0	19-ene-11	13:15
CE-252	VICENTE CERSÁN PÉREZ Y EDUARDO POLO	9	313	0	0	0	260	0	0	19-ene-11	13:30
CE-249	CANTERA VAQUERIZAS S.L.	6	1	0	0	0	477	0	0	19-ene-11	16:15
CE-251	CANTERA VAQUERIZAS S.L.	6	2	0	0	0	2504	0	0	19-ene-11	16:15
CE-249 (AR)	ÁRIDOS SAN MARCIAL, S.L	6	1	0	0	0	477	0	0	19-ene-11	16:30
CE-251 (AR)	ÁRIDOS SAN MARCIAL, S.L	6	2	0	0	0	2504	0	0	19-ene-11	16:30
CE-255	OVIDIO EZPELETA VELÁZQUEZ	9	308	0	0	0	286	0	0	19-ene-11	16:45
CE-256	CRESCENCIO VERGARA IBÁÑEZ	6	19	15	580	0	0	0	0	19-ene-11	17:00
CE-257	RUFINO LUENGO	6	20	10	320	0	0	0	0	19-ene-11	17:15
CE-267	FERMÍN SANCHEZ BURGOS Y OTROS	6	318	41	0	0	986	0	0	20-ene-11	9:15
CE-268	ANTONIO BUERGOS MILLÁN	6	321	2	252	605	0	0	0	20-ene-11	9:30
CE-269	CELTIMA S.L.	6	322	0	150	498	0	0	0	20-ene-11	9:45
CE-270	CELTIMA S.L.	6	323	0	60	202	0	0	0	20-ene-11	9:45
CE-287	CELTIMA S.L.	9	278	50	0	0	0	0	0	20-ene-11	9:45
CE-289	CELTIMA S.L.	6	330	102	0	0	0	0	0	20-ene-11	9:45
CE-271	JOSÉ MOROS ELIPE	6	324	2	14	30	0	0	0	20-ene-11	10:15
CE-272	PEDRO HERNANDO VELÁZQUEZ	9	307	45	0	0	0	0	0	20-ene-11	10:30
CE-274	ANTONIO MARCO MILLÁN Y OTROS	9	299	98	0	0	0	0	0	20-ene-11	11:00
CE-275	MANUELA VIEJO ELIPE Y HNOS	9	294	21	0	0	0	0	0	20-ene-11	11:15
CE-277	GLORIA LÓPEZ MARCO Y OTROS	9	292	0	0	0	401	0	0	20-ene-11	11:30
CE-278	CARIDAD SÁNCHEZ VELILLA	9	289	176	0	0	180	0	0	20-ene-11	11:45
CE-283	CARIDAD SÁNCHEZ VELILLA	9	290	30	0	0	0	0	0	20-ene-11	11:45
CE-280	JOSÉ MARTÍNEZ LAVILLA Y CARMEN ALCALDE	9	29	315	0	0	246	0	0	20-ene-11	12:00

Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m ²)	SP (m ²)	OT (m ²)	Desafección EXP (m ²)	Desafección SP (m ²)	Desafección OT (m ²)	Días	Horas
CE-282	JOSE MARTÍNEZ LAVILLA Y CARMEN ALCALDE	9	30	580	0	0	520	0	0	20-ene-11	12:00
CE-285	ANDRÉS Y M ^a ISABEL HERNÁNDEZ NIETO	9	287	40	0	0	0	0	0	20-ene-11	12:45
CE-288	PEGAR 21, S.L	6	329	142	0	0	0	0	0	20-ene-11	13:15
CE-290	LUIS Y CARMEN HERNANDO EZPELETA	6	333	0	0	0	385	0	0	20-ene-11	16:30
CE-290 (AR)	CELESTINO VIEJO ELIPE	6	333	0	0	0	385	0	0	20-ene-11	16:30
CE-301 (AR)	INOCENCIO POLO MANCEBO	9	248	96	0	0	0	0	0	20-ene-11	16:30
CE-301	LUIS Y CARMEN HERNANDO EZPELETA	9	248	96	0	0	0	0	0	20-ene-11	16:30
CE-292	PASCUAL AGUILAR MONTERO Y OTROS	9	276	0	0	0	313	0	0	20-ene-11	17:00
CE-294	VICTORIANO VELÁZQUEZ JIMENEZ Y OTROS	9	269	0	0	0	339	0	0	20-ene-11	17:15
T.M DE ATECA (ZARAGOZA)											
AT-101	AYUNTAMIENTO DE ATECA	21	112	0	0	0	539	0	0	21-ene-11	9:45
T.M DE BUBIERCA (ZARAGOZA)											
BU-102	LUIS MARQUÉS SAUCO	2	404	0	0	0	423	0	0	21-ene-11	10:30
BU-106	AYUNTAMIENTO DE BUBIERCA	3	176	0	0	0	730	0	0	21-ene-11	10:30
T.M DE MEDINACELI (SORIA)											
ME-301	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	81	5036	0	0	0	239	0	0	25-ene-11	12:00
ME-302	JESÚS CASADO ANGUITA	81	5037	0	0	0	422	0	0	25-ene-11	12:10
ME-305	MARIANO IBAÑEZ BALLANO	81	5205	636	0	0	0	0	0	25-ene-11	12:20
ME-308	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	81	5209	0	0	0	1131	0	0	25-ene-11	12:30
ME-310	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	81	5060	0	0	0	320	0	0	25-ene-11	12:30
ME-312	ALEJANDRO MARTÍNEZ DE AZAGRA	62	5027	101	0	0	0	0	0	25-ene-11	12:30
ME-309	FELIPE CARENAS CABRA	81	5208	185	0	0	77	0	0	25-ene-11	12:50
ME-313	BENJAMÍN RANZ RAMÍREZ Y OTROS	62	5028	158	0	0	0	0	0	25-ene-11	13:10
ME-315	BENJAMÍN RANZ RAMÍREZ Y OTROS	62	5049	10	0	0	122	0	0	25-ene-11	13:10
ME-320	BENJAMÍN RANZ RAMÍREZ Y OTROS	62	5045	70	0	0	0	0	0	25-ene-11	13:10
ME-314	HDROS. DE JACINTO TORREJÓN MARTÍNEZ	62	5050	0	0	0	406	0	0	25-ene-11	13:20
ME-316	ADELA MARTÍNEZ MEDINA Y OTROS	62	5048	533	0	0	0	0	0	25-ene-11	13:45
ME-318	DESCONOCIDO	62	5047	96	0	0	0	0	0	25-ene-11	16:05
ME-319	GREGORIA RIOSALIDO SERRANO	62	5046	390	0	0	0	0	0	25-ene-11	16:10
ME-501	MARÍA PEREGRINA COBETA	83	5075	4.803	0	0	0	0	0	25-ene-11	16:30
ME-502	BLANCA TORRES PEREGRINA	83	5074	3.534	0	0	0	0	0	25-ene-11	16:40
ME-503	ISABEL SERRANO HEREDIA Y OTROS	83	5073	2.932	0	0	0	0	0	25-ene-11	16:50
ME-514	M ^a ISABEL SERRANO HEREDIA	83	5089	1.375	0	0	0	0	0	25-ene-11	16:50
ME-504	FLORENCIA CASADO PEREGRINA	83	5072	1.847	0	0	0	0	0	25-ene-11	17:00
ME-505	DÁMASO PEREGRINA COBETA	83	5071	1.583	0	0	0	0	0	25-ene-11	17:10
ME-518	DÁMASO PEREGRINA COBETA	82	5013	4.905	0	0	0	0	0	25-ene-11	17:10
ME-506	BENJAMÍN Y ROBERTO PEREGRINA GRACIA	83	5070	4.233	0	0	0	0	0	25-ene-11	17:20
ME-306	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	81	5207	202	0	0	181	0	0	25-ene-11	17:30
ME-307	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	81	5219	0	0	0	920	0	0	25-ene-11	17:30
ME-508	DANIEL PEREGRINA PEREGRINA	83	5068	2.498	0	0	0	0	0	26-ene-11	9:45
ME-509	HDROS DE EVARISTO PEREGRINA SIGÜENZA	83	5126	4.263	0	0	0	0	0	26-ene-11	10:00
ME-510	CELESTINO CASADO BENITO	83	5125	2.035	0	0	0	0	0	26-ene-11	10:15
ME-511	ILUMINADA HEREDIA UTRILLA	83	5088	4.674	0	0	0	0	0	26-ene-11	10:30
ME-521	ILUMINADA HEREDIA UTRILLA	82	5017	3.365	0	0	0	0	0	26-ene-11	10:30
ME-512	DESCONOCIDO	83	5130	1.476	0	0	0	0	0	26-ene-11	10:40
ME-513	HDROS DE AGAPITO PEREGRINA HEREDIA	83	5087	1.990	0	0	0	0	0	26-ene-11	10:50
ME-515	DESCONOCIDO	83	5131	574	0	0	0	0	0	26-ene-11	11:00
ME-516	FÉLIX ALONSO MARTÍNEZ	83	5090	8.464	0	0	0	0	0	26-ene-11	11:15
ME-529	FÉLIX ALONSO MARTÍNEZ	82	5125	1.481	0	0	0	0	0	26-ene-11	11:15
ME-519	ANDREA PEREGRINA HEREDIA	82	5015	1.537	0	0	0	0	0	26-ene-11	11:45
ME-520	FAUSTINO CASADO FERNÁNDEZ	82	5016	1.349	0	0	0	0	0	26-ene-11	12:00
ME-522	FERNANDA ALONSO PEREGRINA	82	5018	3.426	0	0	0	0	0	26-ene-11	12:30
ME-525	FERNANDA ALONSO PEREGRINA	82	5021	2.149	0	0	0	0	0	26-ene-11	12:30
ME-532	FERNANDA ALONSO PEREGRINA	82	5195	1.769	0	0	0	0	0	26-ene-11	12:30
ME-523	M ^a PILAR PEREGRINA PEREGRINA Y OTROS	82	5019	1.236	0	0	0	0	0	26-ene-11	12:45
ME-524	M ^a PILAR PEREGRINA PEREGRINA Y OTROS	82	5020	1.759	0	0	0	0	0	26-ene-11	12:45
ME-526	JUAN TARODO HEREDIA Y OTROS	82	5121	542	0	0	0	0	0	26-ene-11	16:00
ME-527	PERPETUO CASADO FERNÁNDEZ	82	5122	2.728	0	0	0	0	0	26-ene-11	16:15
ME-528	MARIANO SIGÜENZA MOYA	82	5123	2.108	0	0	0	0	0	26-ene-11	16:30

Finca	Titular	Pol	Parc	Exp (m²)	SP (m²)	OT (m²)	Desafectación EXP (m²)	Desafectación SP (m²)	Desafectación OT (m²)	Días	Horas
ME-530	HDROS DE ANSELMO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	82	5126	1.861	0	0	0	0	0	26-ene-11	16:45
ME-531	ASCENSIÓN RIOSALIDO SERRANO	82	5194	1.789	0	0	0	0	0	26-ene-11	17:00
ME-533	DESCONOCIDO	82	5196	2.410	0	0	0	0	0	26-ene-11	17:15
ME-507	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	83	5069	4.582	0	0	0	0	0	26-ene-11	17:30
ME-517	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	83	5051	70.265	0	0	0	0	0	26-ene-11	17:30
ME-540	COMÚN DE VECINOS DE SALINAS DE MEDINACELI	82	5007	21.667	0	0	0	0	0	26-ene-11	17:30
ME-534	FIDEL RIOSALIDO SERRANO	82	5197	1.543	0	0	0	0	0	27-ene-11	9:10
ME-535	DESCONOCIDO	82	5198	1.422	0	0	0	0	0	27-ene-11	9:20
ME-536	DESCONOCIDO	82	5199	2.279	0	0	0	0	0	27-ene-11	9:30
ME-537	FELIPA TARODO MARTÍNEZ	82	5200	2.569	0	0	0	0	0	27-ene-11	9:45
ME-538	DESCONOCIDO	82	5201	2.054	0	0	0	0	0	27-ene-11	9:50
ME-539	DESCONOCIDO	82	5202	1.395	0	0	0	0	0	27-ene-11	10:00
ME-541	FELIX PASTOR RIDRUEJO Y OTROS	61	5242	9.500	0	0	0	0	0	27-ene-11	10:15
ME-542	GABINO CAMACHO LÓPEZ Y OTROS	61	5232	12.400	0	0	0	0	0	27-ene-11	10:30
T.M DE SANTA MARÍA DE HUERTA (SORIA)											
SM-301	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE HUERTA	4	454	1126	0	0	0	0	0	26-ene-11	9:15
SM-302	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE HUERTA	4	15454	7223	0	529	1925	0	0	26-ene-11	9:15

Abreviaturas utilizadas: EXP: expropiación en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación Temporal, POL: polígono, PARC: parcela, REF.CATASTRAL: referencia catastral.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2010.– Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

3928

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100162490 IZQUIERDO AYLAGAS EUSTAQ	CL REAL 55	42300	OSMA	03	42	2010	0107772916 1207 1207	22,33
0111	10	42100899892 RUBIO BERZOSA MARIA ROSA	CL JOSE LUIS PALOMAR	42009	SORIA	03	42	2010	0107963588 1108 1108	822,34
0111	10	42100966176 BRAGOJE TRES S L	CL VENERABLE PALAFOX	42002	SORIA	02	42	2010	0108966889 0710 0710	465,13
0111	10	42101171900 ANDIA PRADO EMILIO	CL ESTUDIOS 13	42001	SORIA	04	42	2010	000012481 0710 0710	1.252,00

Soria, 21 de diciembre de 2010.– La Jefa de Sección, M^a Angeles Arauzo García.

3995

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

cha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100211394	PASCUAL HERMANOS, S.L.	CL MARIANO VICENT 8	42003	2010	0106766320	0310 0310	377,87
0111	10	42100233664	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	CL CAMPO 10	42001	2010	0106608842	0510 0510	1.839,46
0111	10	42100232646	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	CL CAMPO 10	42001	2010	0106608842	0510 0510	1.839,46
0111	10	42100232646	RESTAURANTE EL BURGO, COM	CL MAYOR 71	42003	2010	0106608842	0510 0510	2.117,09
0111	10	42100504620	ROJATEX, S.L.	CL PUERTAS DE PRO 8	42002	2010	0106391153	0510 0510	12.887,40
0111	10	42100504620	ROJATEX, S.L.	CL PUERTAS DE PRO 8	42002	2010	0106391153	0510 0510	12.887,40
0111	10	42100632235	RETRA MUEBLAS RAFAEL	CL PUERTAS DE PRO 8	42002	2010	0106391153	0510 0510	12.887,40
0111	10	42100632235	SOTO ASENSIO JOSE ANGEL	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	2010	0106616334	0510 0510	1.662,66
0111	10	42100812835	COTRINA OLORTEGUI MARIA	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	2010	0106616334	0510 0510	523,78
0111	10	42100933420	MORAN --- ADRIAN	TR DEL POSTIGO 11	42360	2010	0106616334	0510 0510	523,78
0111	10	42100933420	BERNARDO MORALES	CL MAYOR 71	42003	2010	0106616334	0510 0510	523,78
0111	10	42100938894	HERNANDEZ ARANCON JOSE J	CL NUMANCIA 4	42001	2010	0106616334	0510 0510	2.692,63
0111	10	42100966176	BRAGOUE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002	2010	0106616334	1009 1009	751,20
0111	10	42100966176	BRAGOUE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002	2010	0106616334	1009 1009	751,20
0111	10	42100966176	BRAGOUE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002	2010	0106616334	1009 1009	1.925,05
0111	10	42100966176	BRAGOUE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002	2010	0106616334	1009 1009	1.925,05
0111	10	42101124823	CAGIGAS LOPEZ LUIS M	CL RETOGONES	42001	2010	0106616334	0510 0510	1.747,00
0111	10	42101124823	VENIA DE LOS ANTONIOS S.L.	CL RACIONAL 22 KM 1	42003	2010	0106616334	0510 0510	1.747,00
0111	10	42101192203	LAZARO MOMBONA JOSE LUI	CL EL COLLADO (CASIN	42002	2010	0106616334	0510 0510	1.477,54
0111	10	42101230504	LA FUENTE PARDOS A.;GASPA	CL COMUNEROS DE CAST	42003	2010	0106616334	0510 0510	477,14
0111	10	42101230504	LA FUENTE PARDOS A.;GASPA	CL COMUNEROS DE CAST	42003	2010	0106616334	0510 0510	396,35
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080367628915	BARRIO FERNANDEZ JOSE	CL JESUS CALVO MLEN	42003	2010	0106366510	0610 0610	379,08
0521	07	080489791713	SARABIA SANZ SALVADOR	AV SALAZAR Y TORRES	42200	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	091013108264	HOMYA --- SOUAD	CL SANTIAGO GOMEZ SA	42004	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	130009420304	LUCA --- ROBERT DANIEL	PZ RAMON BENITO ACEN	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	241009183960	LATORRE AYANCE JOSE ANTO	CL CORTES DE SORIA 3	42003	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	241009183960	ANGUELOV ANDREEV SABI	CL NAVAS DE TOLOSA 3	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	241014888873	TRIFOI --- VASILE	CL LA IGLESIA 13	42150	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	260019176024	PASCUAL MARTINEZ LOSA FE	CL LA CUESTA 3	42073	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	280214726688	PRABA --- RACHID	CL LECHURO 3	42100	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	280214726688	RUIZ MORALES MIGUEL	CL TRAVESIA FRANCISC	42300	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	281131022875	MARTINEZ ANAYA ANTONIO J	AV DE MADRID 30	42240	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	28134458148	GEBAROWSKI --- GRZEGORZ	EL CINTO 2	42200	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	28134458148	RAVAS --- SORINEL	CL CONSTANILLA DE MA	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	28134458148	RAVAS --- SORINEL	CL CONSTANILLA DE MA	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	28134458148	RAVAS --- SORINEL	CL CONSTANILLA DE MA	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	291069074183	MENA CARRILLO ANTONIO	OR ESTANQUE DE TERA.	42154	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200050584034	CALVO GARCIA DANIEL	CL MATAMALA DE	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200050584034	SANZ FERNANDEZ ISIDORO	CL TEJERA 22	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420009517307	HORNILLOS MARIN JOSE PED	CL MORALES CONTRERAS	42003	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420010083745	ESCRIBANO ARAD LUIS PEDR	CL NUÑEZ DE FUENTES	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420010695717	MELGAR DE MARIN MARCELA	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420011998944	CAYUELA ZAYAS MARIA ASUN	CL AVENIDA MARIANO C	42003	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420013362923	MARTINEZ JIMENEZ ALICIA	CL SPA MARIA	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420013362923	JEREZ BOTOS ANTONIO	CL NETA SRA DEL PO	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420012884110	JIRALLES MUR ANTONIO	CL DOS DE MAYO 29	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420013207455	PASCUAL CABANILLAS JORGE	CL LAS PEDRIZAS 16	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	420013207455	VEGA HEVIA FLORENTINO	CL LAS PEDRIZAS 16	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200100174077	PASCUAL CABANILLAS SERGI	CL LAS PEDRIZAS 16	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200100668985	SANCHEZ PEREZ JOSAPAT	CL PINTOR MAXIMINO P	42003	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200101337293	LITCHEVA ANTOEVA NIKOLAY	CL NETA SRA DEL PO	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200101337293	LITCHEVA ANTOEVA IVANKA	CL NAVAS DE TOLOSA 3	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200101943319	ALEKSANDROV BORISOV VALE	CL MARMULLETE 21	42004	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200101943319	LOJA VASQUEZ JULIO GENAR	CL SANZ OLIVEROS 9	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200102249938	MELGAR DE MARIN MARCELA	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200102249938	AREBALO ORTEGA ANGEL FRE	CL NICOLAS RABAL 5	42003	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200102385374	CATALIN NICOLAE CONSTANT	CL ALMAZAN 9	42004	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	42001025272708	FELLAH --- MOHAMMED	CL REAL	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	42001025272708	ANZA PRADO EMILIO	CL QUINTANA RED	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200102992838	TORRES DUARTE JOSE ANTON	CL LAS FUENTESOMARA	42002	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200103094888	ARREVALO JERVIS HECTOR OL	CL SANTA CRUZ 14	42004	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200103165293	BARRAS --- BRIGITTE GEO	PZ CABRIAS 22	42100	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200103165293	SELICHO --- M DAI	CL MAYOR 48	42300	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200103813601	TANASIVCHUK --- OLEKSAND	CL SANTISSIMA TRINID	42001	2010	0106366510	0610 0610	302,04
0521	07	4200103813601	SALIEV NADAROV, NADAROV	CL UNIVERSIDAD 30	42300	2010	0106366510	0610 0610	302,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 4210038844430	YANKOV MTHAYLOV YULIYAN	CL UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03	42 2010 010667630	0610 0610	302,04
0521	07 421003923836	IVANOV KLESHTAKOV KRASIM	CL UNIVERSIDAD 30	42300	BURGO DE OSM	03	42 2010 010667731	0610 0610	302,04
0521	07 421003549925	PALADINES JIMBO SANTOS N	CL SAN BENITO 7	42001	SORIA	03	42 2010 010671468	0610 0610	302,04
0521	07 460078787725	RODRIGO POZAS LUIS MIGUE	CR LOGRONO 37	42004	SORIA	03	42 2010 010671569	0610 0610	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 221007939867	HIMRI --- MOHAMMED	CL CONVENTO 3	42330	SAN ESTEBAN	03	42 2010 010631355	0510 0510	61,18
0611	07 3110228819418	URS --- IOAN	CL LA PLAZA 18	42164	TERA	03	42 2010 010631361	0510 0510	35,46
0611	07 4210028831170	GONCALVES BRAGA JOSE	CL ALTA 6	42193	BOOS	03	42 2010 010633072	0510 0510	57,92
0611	07 421003436008	URS --- DUMITRU	CL LA PLAZA 18	42169	ALMARZA	03	42 2010 010634082	0510 0510	57,92
0611	07 421003544829	DURCHEVA --- NATALIYA AD	CL LA FUENTE 17	42148	VADILLO	03	42 2010 010634587	0510 0510	34,28
0611	07 441003623861	FARSSI --- LEBDAOUI	CL TEATRO 9	42002	SORIA	03	42 2010 010634991	0510 0510	67,98
0611	07 441004597245	URS --- ILIE	CL LA PLAZA 18	42164	TERA	03	42 2010 010635092	0510 0510	57,62
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10 42100794509	GARCIA FELIZ BENJAMIN	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	03	42 2010 010674805	0510 0510	195,96
1211	10 42101103390	CALVO GARCIA DANIEL	CL MAYOR 73	42211	MATAMALA DE	03	42 2010 010675007	0510 0510	195,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 021020826651	GEORGIEV --- MILEN BOGDA	CL REAL 44	42190	CASAS LAS	03	02 2010 017581506	0510 0510	10,20

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 24106055131	DELICHEV YANEV STEFAN	CL SANTA ANA 16	42158	DURUELO DE L	03	24 2010 014137772	0510 0510	350,60
0111	10 24106055131	DELICHEV YANEV STEFAN	CL SANTA ANA 16	42158	DURUELO DE L	03	24 2010 014137873	0510 0510	29,86

Soria, 21 de diciembre de 2010.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

3996

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PEDRAZA

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	6.550
Transferencias corrientes	2.300
Ingresos patrimoniales.....	9.600

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	20.000
TOTAL INGRESOS.....	38.450

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	5.400
Gastos financieros	120

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	32.200
Pasivos financieros	730
TOTAL GASTOS.....	38.450

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Pedraza, 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3947

PORTEL RUBIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3948

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el

Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 16 de diciembre de 2010.– La Secretaria, Rocio Gómez Fernández. 3949

NOVIERCAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de noviembre de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5/09 del Presupuesto del ejercicio 2009 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, a nuevos o mayores ingresos, anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y a operaciones de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	370.033,43	59.858,13	429.891,56
	Total estado de gastos	370.033,43	59.858,13	429.891,56
Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
7	Transferencias de capital	151.538,48	-25.562,00	125.976,48
8	Activos financieros	77.495,42	12.857,14	90.352,56
9	Pasivos financieros	27.781,00	72.562,99	100.343,99
	Total estado de ingresos	256.814,90	59.858,13	316.673,03

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noviercas, 1 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Armandó Javier Pérez Ruiz. 3950

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de diciembre del 2010, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación de mediante concurso de una licencia de taxi para el municipio del Burgo de Osma-Ciudad de Osma, se abre el período de licitación pública donde los interesados pueden presentar sus proposiciones durante un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se puede obtener información completa del Pliego de Cláusulas Administrativas, en la dirección web: <http://www.burgos-ma.es/index.php?id=248>

(En la sección izquierda de la página Web. www.burgos-ma.es. Trámites administrativos-anuncios oficiales).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3958

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinte de diciembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y temporal para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

El Burgo de Osma, 21 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3982

NAVALENO

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan en el expediente sobre reparación de las instalaciones de Camping Fuente del Botón, sin que hay sido posible notificarla por causa no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común para que comparezcan a fin de que sean notificados.

PROCEDIMIENTO: expediente sobre reparación de las instalaciones de Camping Fuente del Botón.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Excmo. Ayuntamiento de Navaleño

LUGAR: Calle Real nº 29, Navaleño

PLAZO: 15 Días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACION DE PERSONAS A NOTIFICAR:

CAMPING FUENTE DEL BOTÓN S.L

D. MARIO LUIS MÁRQUEZ REOYO

D. MÁXIMO JAVIER DEL SANTO SANZ

Navaleño, 13 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Carlos Herrero de Jesús. 3957

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2010, el Padrón de Tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua del segundo semestre de 2010, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones, en su caso.

De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 16 de diciembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 3959

PRESUPUESTO GENERAL 2010

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2009, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 15 de abril de 2010, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de num. 46 de 28 de abril de 2010, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	51.500
Impuestos indirectos	20.000
Tasas y otros ingresos.....	37.400
Transferencias corrientes	30.000
Ingresos patrimoniales.....	26.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	104.600
TOTAL INGRESOS.....	270.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	38.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	88.500
Gastos financieros	4.000
Transferencias corrientes	1.800

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	130.400
Pasivos financieros	6.800
TOTAL GASTOS	270.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Castillejo de Robledo, 9 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Manuel García Valle. 3961

BARAONA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituido de este Municipio, y al objeto de proceder por este Ayunta-

miento a la elección de persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, no 3/1995, de 7 de junio, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna otra de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Baraona, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Martín Casado Miranda. 3972

- - -

Solicitada licencia ambiental por D. Antonio José Medina García con DNI 07.224.413-K en representación de Telefónica Móviles de España, S.A con NIF n.º A-78923125, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Moisés de León nº 57, de León para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil en la parcela 5353 del polígono 16 de Romanillos de Medinaceli, relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Baraona, 13 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Martín Casado Miranda. 4000

VIANA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea Vecinal de fecha 20 de diciembre de 2010, ha sido aprobada la enajenación de los inmuebles situados en la calle La Plaza, nº 12 y 14, por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien propiedad de este Ayuntamiento, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato:

A.- Edificio situado en la C/ La Plaza, nº 12.

B.- Edificio situado en la C/ La Plaza, nº 14.

4. Tipo de licitación:

A.- 29.346,20 euros al alza.

B.- 30.235,52 euros al alza.

5. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento. C/ Calera, nº 1 de Viana de Duero, C. P. 42218.

6. Fecha límite de recepción de proposiciones: El lunes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 h. del lunes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

8. Modelo de proposición:

«D., con domicilio en, Municipio, C. P., y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble situado en la calle, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la LCSP».

Viana de Duero, 20 de diciembre de 2010.– El Alcalde,
Gabriel Mateo Gómez. 3967

— . . —

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Viana de Duero, 20 de diciembre de 2010.– El Alcalde,
Gabriel Mateo Gómez. 3968

— . . —

El Pleno de la Asamblea Vecinal del Excmo. Ayuntamiento de Viana de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente 02/2010 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Seguridad social	1.700,00	2.300,00
2	Edificios y otras construcciones	3.000,00	7.000,00
2	Maquinaria, instalaciones y útil.	3.000,00	20.000,00
2	Energía eléctrica	7.500,00	11.500,00
2	Publicidad y propaganda	300,00	600,00
2	Estudios y trabajos técnicos	700,00	3.200,00
4	Entidades Locales Menores	4.000,00	4.450,00
6	Inversiones en terrenos	4.995,57	11.995,57

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Api. Fin. Sup. créditos	85.461,38	49.611,38

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 20 de diciembre de 2010.– El Alcalde,
Gabriel Mateo Gómez. 3969

CASTILRUIZ

Exposición Pública Padrón Tasas de Agua y Basura del 1º semestre de 2010 Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y de Recogida de Basuras correspondiente al segundo primer semestre de 2010, el mismo se expone al público durante quince días para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castilruiz, 20 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Félix Madurga Martínez. 3973

— . . —

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilruiz, 18 de octubre de 2010.– El Alcalde, Félix Madurga Martínez. 3974

TORRALBA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 25 de noviembre de 2010.– El Alcalde pedáneo, Alejandro Contreras Uriel. 3976

ABIÓN

Aprobado el padrón provisional correspondiente al ejercicio 2010 de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado de la E.L.M. de Abión, se expone al público por espacio de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Abión, 22 de noviembre de 2010.– El Alcalde, pedáneo, Heráclides Borque. 3977

ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos no 6/2010 en la modalidad de baja por anulación con el fin de financiar un remanente de tesorería negativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 13 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3979

MORÓN DE ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno

de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morón de Almazán, 16 de diciembre de 2010.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3980

— · —

Próxima a producirse vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia dirigida a la Alcaldía, solicitando su elección.

Plazo de presentación: un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1.985), y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad del art. 303 de la citada Ley Orgánica 6/85.

Morón de Almazán, 16 de diciembre de 2010.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3981

GARRAY

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 2/2010, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día diecisiete de diciembre de 2010 financiado con mayores ingresos y mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el no 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 17 de diciembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Izquierdo Antón. 3983

BOROBIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, y comprensivo aquel del Presu-

puesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	68.726,08
Impuestos indirectos	5.000,00
Tasas y otros ingresos.....	65.891,06
Transferencias corrientes	102.109,68
Ingresos patrimoniales.....	125.210,24

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	179.213,24
TOTAL INGRESOS.....	546.150,08

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	80.367,07
Gastos en bienes corrientes y servicios	191.847,00
Gastos financieros	6.961,27
Transferencias corrientes	7.800,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	233.798,68
Pasivos financieros	25.376,06
TOTAL GASTOS	546.150,08

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario, 1, en Agrupación con los Ayuntamientos de Ciria, Reznos y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 17 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3986

- - -

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	58.725,65
-------------------------	-----------

Impuestos indirectos	890,00
Tasas y otros ingresos.....	48.313,07
Transferencias corrientes	82.607,08
Ingresos patrimoniales	110.251,83

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	87.047,19
TOTAL INGRESOS.....	387.834,82

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	82.391,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	120.033,27
Gastos financieros	4.698,55
Transferencias corrientes	6.613,45

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	148.722,49
Pasivos financieros	25.376,06
TOTAL GASTOS	387.834,82

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario, 1, en Agrupación con los Ayuntamientos de Ciria, Reznos y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 17 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3987

- - -

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	88.836,54
Impuestos indirectos	4.800,00
Tasas y otros ingresos.....	48.131,55
Transferencias corrientes	75.404,50
Ingresos patrimoniales	110.251,15

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	142.254,45
TOTAL INGRESOS.....	469.578,19

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	93.953,48
Gastos en bienes corrientes y servicios	184.178,55
Gastos financieros	4.698,55
Transferencias corrientes	5.700
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	155.671,55
Pasivos financieros	25.376,06
TOTAL GASTOS	469.578,19

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1. Peón de Servicios múltiples (1)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 17 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3988

- - -

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	88.836,54
Impuestos indirectos	4.800
Tasas y otros ingresos.....	48.131,55
Transferencias corrientes	75.404,50
Ingresos patrimoniales.....	172.039,35
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	255.706,43
Pasivos financieros	225.000,00
TOTAL INGRESOS.....	869.918,37

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	93.953,48
Gastos en bienes corrientes y servicios	204.178,55
Gastos financieros	15.600,00
Transferencias corrientes	5.700,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	490.486,34
Pasivos financieros	60.000,00
TOTAL GASTOS	869.918,37

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1. Peón de Servicios múltiples (2)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 17 de diciembre de 2010.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3989

ARCOS DE JALÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2010, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la venta mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública) de un solar sito en el barrio de Judes, C/ Solano, nº 21, propiedad de este Ayuntamiento, se expone a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y simultáneamente se anuncia la licitación conforme al siguiente:

1.- Entidad adjudicataria

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

b) Obtención de documentación e información:

1) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.

2) Localidad y código postal: Arcos de Jalón -42250.

3) Teléfono: 975 32 00 07.

4) Telefax: 975 32 04 34.

5) Correo electrónico: ayuntamiento@arcosdejalón.es

6) Dirección de Internet: <http://www.arcosdejalón.es>

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

2.- Objeto del contrato

a) Tipo: enajenación.

b) Descripción: Solar situado en término de Judes, barrio de Arcos de Jalón, en la Calle Solano, número veintiuno. Referencia Catastral: 9031303WL6583S0001FW. Linderos: norte, calle de situación; sur, calle Solano, número 5 de Bienvenido Bolaños Martínez y 7 de Iluminada Sanz Fernández; este, calle Solano, número 19 de Jesús García Bartolomé; oeste, calle Solano, número 25 de Mariano Carrasco García y con una superficie del terreno de cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Fue adquirida por inmatriculación en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. Secre-

tario Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en Arcos de Jalón, el día 30/12/2008.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán tomo 1.759, libro 10, folio 11, inscripción 1ª.

c) División por lotes y número de lotes: No.

3.- *Tramitación y procedimiento*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

4.- *Presupuesto base de licitación*: 2.376,00 euros y podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías*: Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- *Requisitos específicos del licitador*: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. A estos efectos se considerarán los sábados como días hábiles para el cómputo del plazo, pero no se admitirán proposiciones.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

2) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.

8.- *Apertura de proposiciones*

a) Dirección: Avda. de la Constitución s/n.

b) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anunciará con la debida antelación en el tablón de anuncios.

9.- *Otras informaciones*: En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Arcos de Jalón, 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Peregrina Molina. 3990

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

El Consejo de la Mancomunidad Río Izana, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 23 de diciembre de 2010.- El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 4011

MANCOMUNIDAD DE CORPES

CUENTA GENERAL 2008

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico de 2008, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli, 20 de diciembre de 2010.- El Presidente, Martín Casado Miranda. 3984

— . . —

CUENTA GENERAL 2009

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico de 2009, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli, 20 de diciembre de 2010.- El Presidente, Martín Casado Miranda. 3985

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE SORIA DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 62/2010 a instancia de Miguel Ángel Rubio Pelarda, Gemma Mayor Moya expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- Solar sito en Ágreda (Soria), en la calle Víctor Núñez n.º 21. Tiene una superficie de solar, según título, de noventa y siete metros y noventa y siete decímetros cuadrados y según Catastro una superficie de setenta y un metros cuadrados.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, calle Víctor Núñez n.º 25, propiedad de Miguel Ángel Rubio Pelarda y Gemma Mayor Cacho; izquierda calle Víctor Núñez n.º 19, propiedad de Miguel Ángel Rubio Pelarda y Gemma Mayor Cacho y fondo, calle Víctor Núñez n.º 25, propiedad de Miguel Ángel Rubio Pelarda y Gemma Mayor Cacho.

Referencia catastral: 9646008WM8394N0001DZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes de D^a Vicenta Lauerta Carruana, titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 3905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que, en este Juzgado, se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, 424/10, a instancia de D. Ricardo y D. José Lallana García, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca rústica: Tierra de pastos, hoy solar al sitio de Carraesteras de Almenar de Soria (Soria), con una superficie de 1.240 metros cuadrados, siendo la parcela 5.205 del polígono 2 y que linda: al norte con la parcela 5.206 del polígono 2 de Almenar de Soria, propiedad de D. Ángel Lallana Hernández, al sur con camino de Almenar (parcela 9.052 del polígono 2), al este con la carretera Almenar Esteras (parcela 9.007 del polígono 2), y al oeste con la parcela 5.206 del polígono 2 y parcela 9.052 del polígono 2 ya citadas.

En fecha 27-05-2010 se otorgó escritura en Soria ante el Notario Dña Eva María Sanz del Real, pasando a ser los propietarios en proindiviso D. José y D. Ricardo Lallana García.

Actualmente dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria al tomo 575, libro 8, folio 107, finca registral 493, inscrita a nombre de D. Casimiro Gonzalo Sanz, por título de compra a D. Tiburcio de Torre Ibáñez, en escritura ante el notario de Soria D. Felipe Villanueva en fecha 28-10-1905, desconociéndose los titulares registrales y sus posibles herederos y consta inscrita con una superficie de seis áreas y veintiocho centiáreas, debiendo de constar la superficie de mil doscientos cuarenta metros cuadrados o doce áreas y cuarenta centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 4009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001049/2010 por el fallecimiento sin testar de Dña. Juliana Martínez de Miguel ocurrido en Madrid el día 11 de julio de 2010, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 15 de diciembre de 2010.- La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 3962

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria